

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15247 ACUERDO de 11 de septiembre de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 11 de septiembre de 2008, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.–Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Delgado Pérez, María Isabel	Valenciano y Catalán.
Diego González, Aurora de	Valenciano y Catalán.

Segundo.–Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Bermejo Yanguas, Diego	Navarro.
Palacio Lacambra, Miguel Antonio del	Vasco.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15248 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden y renuevan becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID, para el curso académico 2008-2009, programas III-B, III-D y IV-C.

Advertido error en la Resolución de 11 de julio de 2008 (BOE de 13 de agosto de 2008), de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por la que se conceden y renuevan becas de la Convocatoria «Becas MAEC-AECID» para el curso académico 2008-09, programas III-B, III-D y IV-C, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 34343, en el anexo II, Becas renovadas Programa III-D, CV 08-09, Aplicación 143-A, donde dice: «Fernández Ruiz de Larrinaga, María, País destino: México», debe decir: «Fernández Ruiz de Larrinaga, María, País destino: Panamá».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15249 RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva de las jornadas 8.ª a 12.ª de la temporada 2008/2009.

De conformidad con lo establecido en la Norma 36.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado, a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 8.ª a 12.ª de la Temporada de Apuestas Deportivas 2008/2009.

Jornada 8.ª (Champions League)

1 de octubre de 2008

1. Aalborg-Man. United.
2. Villarreal-Celtic.
3. Fiorentina-Steaua.
4. Bayern-Lyon.
5. Arsenal-Porto.
6. Fenerbahçe-Dynamo Kyiv.
7. Bate-Juventus.
8. Zenit-R. Madrid.
9. CFR-Chelsea.
10. Inter-Bremen.